

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a la revisión y validación de que los proyectos de construcción de infraestructura física, para el despliegue de redes de telecomunicaciones y energía eléctrica, semaforización y video vigilancia, dentro del Distrito Metropolitanos de Quito se han ejecutado de conformidad con lo establecido en las reglas técnicas.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los prestadores de servicios de telecomunicaciones que, para la prestación del servicio, requieran la construcción infraestructura física;</li> <li>Los prestadores de servicios de energía eléctrica que, para la prestación del servicio, requieran la construcción infraestructura física;</li> <li>Los proveedores y promotores de derecho público o privado que construyan infraestructura física, para el servicio de telecomunicaciones y energía eléctrica; y,</li> <li>Las empresas públicas de semaforización y video vigilancia que prestan servicios en el Distrito Metropolitano de Quito y que requieran de la construcción de infraestructura física.</li> </ul> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de finalización del proyecto técnico</li> <li>Informe técnico del proyecto</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial.</li> <li>Declaración suscrita por el sujeto obligado, en la que conste que la infraestructura física contiene todos los elementos planteados en el proyecto técnico, de acuerdo con la Reglas Técnicas.</li> <li>Memoria técnica donde conste el proyecto técnico. <a href="https://servicios.quito.gob.ec/buscar?q=Emisi%C3%B3n%20de%20Certificado%20de%20finalizaci%C3%B3n%20del%20proyecto%20t%C3%A9cnico">https://servicios.quito.gob.ec/buscar?q=Emisi%C3%B3n%20de%20Certificado%20de%20finalizaci%C3%B3n%20del%20proyecto%20t%C3%A9cnico</a></li> <li>Planos As-Built de la infraestructura física instalada en los formatos digitales y físicos, de acuerdo a lo determinado en las Reglas Técnicas.</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Descargar los requisitos obligatorios, registrar la información en la memoria técnica, firmar y enviar los requisitos al correo electrónico secretariadehabitad@quito.gob.ec. En el caso de ser archivos de gran tamaño, se solicita remitir un enlace para la descarga de los requisitos. <a href="https://servicios.quito.gob.ec/buscar?q=Emisi%C3%B3n%20de%20Certificado%20de%20finalizaci%C3%B3n%20del%20proyecto%20t%C3%A9cnico">https://servicios.quito.gob.ec/buscar?q=Emisi%C3%B3n%20de%20Certificado%20de%20finalizaci%C3%B3n%20del%20proyecto%20t%C3%A9cnico</a></li> <li>Recibir un número de trámite para el correspondiente seguimiento en el sistema SITRA.</li> <li>En el caso de que existan observaciones a los requisitos deben presentar los documentos de subsanación en un plazo máximo de 10 días término, caso contrario se emitirá un informe no favorable y se finalizará el trámite.</li> <li>Cuando todos los requisitos están correctos, el delegado de la empresa deberá asistir a la inspección para la revisión técnica del proyecto. En el caso de que existan observaciones técnicas al proyecto deberán presentar los documentos de subsanación en un plazo máximo de 10 días término, caso contrario se emitirá un informe no favorable y se finalizará el trámite. En el caso de que el proyecto no cumpla con los lineamientos establecidos en la regla técnica se procederá a emitir un informe no favorable y se finalizará el trámite..</li> <li>Recibir el certificado de finalización y el informe de proyecto técnico a través de sistema SITRA (Cuando se verificó que el proyecto se ejecutó conforme lo establecido en la regla técnica)</li> </ol> <p><b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo
<b>¿Dónde y cuál es</b>	Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios

¿Cuáles son los horarios de atención?  
laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

**Base Legal**

- [CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO \(Ordenanza Metropolitana No.0053-2023\)](#). Art. 1284- 1304.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial  
**Correo Electrónico:** secretariadehabitat@quito.gob.ec  
**Teléfono:** 02 395 2300 Ext. 13748 / 13720

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	2
2024	07	0	3